

Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 44, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas .



Honorable Congreso del Estado

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 44, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas .

Bajo las siguientes consideraciones:

La ciencia y la tecnología siempre serán pilares importantes para el desarrollo social y comunitario de un estado en etapa de desarrollo y grandeza como Tamaulipas actualmente nuestro territorio está en un posición geográfica y económica de grandes posibilidades de desarrollo

que abarcan la frontera, el centro, el sur del estado, el altiplano y la huasteca, donde habitan más de 3 millones de habitantes. El fomento a la investigación ha sido uno de los grandes retos para el desarrollo de todo el país y de cada estado en el cual las instituciones educativas van hacer una de las fuentes más importantes para la investigación en la preparación de sus estudiantes desde el nivel de Licenciatura, grado de Maestría y Doctorado de ahí la importancia de fomentar y diseñar programas que permitan que los trabajos para obtener los diversos títulos educativos se procure

Preferentemente sean orientados a resolver problemáticas sociales , tecnológicas o de innovación de servicios o sistematización de procesos administrativos, de apoyo a los municipios y empresas a fin de generar un nueva cultura profesional y de desarrollo administrativo, industrial y tecnológico para el estado. Vemos como la energía Renovable nos ofrece un sin número de oportunidades de realizar proyectos como ejemplo abordare uno desarrollado por un grupo de estudiantes del Instituto Politécnico Nacional que a partir de una camioneta RAM 95 lograron sustituir el motor de gasolina por uno eléctrico con una inversión que fue financiada de manera tripartita con un costo de 340,000 mil pesos esto será de gran impacto ya que hablamos de un vehículo de carga ,el impacto de este diseño y adaptación se logra ayudar a las grandes ciudades con contaminación ambiental por el manejo y traslado de mercancías así mismo los consumos de combustibles serán de gran ahorro ya que mientras se invertía en un

tanque de gasolina más de 1000 pesos con una recarga de las baterías del motor eléctrico será solo de 50 pesos, y podrá cargar 2 toneladas y podrá alcanzar una velocidad máxima de 70 km por hora Este tipo de inventos y diseños viene a reforzar el planteamiento que debemos apoyar y fomentar la investigación de manera clara y decidida y que necesitamos genera una nueva sociedad de jóvenes con más compromiso con la sociedad y su entorno y que es necesario y urgente diseñar políticas públicas y estrategias que nos permitan reencausar a los miles de jóvenes tamaulipecos que hoy sufren las consecuencias de no tener oportunidades en el empleo y su profesión.

Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

## **CAPÍTULO VIII**

### **RELACIONES ENTRE LA INVESTIGACIÓN Y LA EDUCACIÓN**

#### **ARTÍCULOS 41..... AL 43 IGUAL**

#### **ARTÍCULO 44.**

1. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, promoverá el diseño y aplicación de métodos y programas para la enseñanza y fomento de la ciencia y la tecnología en todos los niveles educativos, en particular para la educación básica.

2. Por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, el Gobierno del Estado aplicara las investigaciones científicas y tecnológicas en los procesos productivos, particularmente en los sectores industrial y comercial, a fin de impulsar el desarrollo económico del Estado.

3. El Gobierno del Estado por medio de la Secretaria de Educación fomentara y diseñara programas que permitan que los trabajos o procedimientos para obtener los diversos títulos educativos de nivel Licenciatura , Maestría y Doctorado se procure preferentemente sean orientados a resolver problemáticas sociales , tecnológicas o de innovación de servicios o sistematización de procesos administrativos, de apoyo a los municipios y empresas e industria ligera , pesada y de transformación a fin de generar un nueva cultura profesional y de desarrollo administrativo, industrial y tecnológico para el estado.

**ARTICULO.- 45 IGUAL.**

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA

Cd. Victoria Tamaulipas a 25 de Abril del 2016